

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



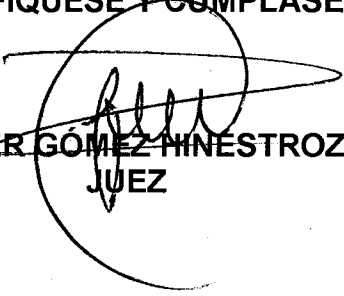
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, 7 de diciembre de 2018

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: NANCY NAYIBE PÉREZ HERNÁNDEZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO - FOMAG
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2018-00408-00

Previo a decidir sobre la admisión de la demanda y con el fin de determinar si está debidamente representada la parte demandante requiérase al apoderado a fin de que aporte poder para demandar sin enmendaduras, puesto que el poder obrante a folios 1 al 3 se encuentra tachado y enmendado en el campo correspondiente al nombre y datos de identificación del apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 7 de diciembre de 2018 se notificó por ESTADO No. 57 Del 10 de diciembre de 2018.


LAURA CRISTINA CASTRO PELLATON
Secretaria

I.B.